

1<sup>a</sup> 50 — 95.



U  
R  
T  
A  
L

En  
Ac  
reco  
Dev  
-sabr  
laf  
plan  
con  
-sena  
que  
-ta  
-mi



M. 14 de Mayo de 1788.

M. Señor.

1-50-95

Excmo. Sr.

Señor.

Informe el  
Res. Comu. del  
Ayuntamiento con el  
Ay. Mayor o  
alguno de sus tenientes

Manuel de Sevilla, dueño del sitio que se llama Cercado con tapias de Tabrica de tierra, en la Calle de S. Lorenzo señalada con el n.º 3. del Marrana 35. quiere construir obra nueva, con arreglo al plan q. Presento, firmado del Arquitecto, Sr. Manuel Bourgueno, al Cuidado de quien Encargó esta obra por Cuanto art. 5.º de la

Supp. de Sr. Sr.

Se Sirva mandar asista el Arquitecto Mayor con Reconocim. y tira de Cuerdas, en el dia y ora que tubiere por Conbeniente, y hecho servide la Correspondiente Licencia, para poner dha obra en Execucion, en que Remita a Madrid y Abril 12.º de 1788.

En consecuencia del anterior Acuerdo de V. S. J. he reconocido la alineacion q. Deve observarse en el Intercambio para la elevacion de la fachada que se nueva planta solicitada construida con arreglo al adorno de

Ausgo de Manuel de Sevilla  
Manuel Ramon Garcia

seno que para el efecto presenta; y hallo Deve ejecutarse sobre la linea que en el dia tiene, y es de siete y quatro p. y siete octavos con los dos puntos de las medianerías de las Casas contiguas Num. 2.º y 4.º, en cuyo texto menor no se me ofrece reparo en que V. S. J. conceda la licencia q. su construcc.



y bajo las prevenciones de que aquella se execute con cimiento de Mamposteria,  
y el correspondiente Tocado de Canteria, de Buena Albarileria, y otros de lo  
mismo en los huecos de Puerta y Ventanas, dandola el grueso de dos p. y tres cuar-  
tos en el primer piro, y reduciendose en el segundo por su interior un  
quarto de pie, de manera que en el ya recibir el Alero resulte con el de  
dos p. y medio, coronandola con aquel, que debera ser de Madera labrada  
a Saetino, y compuesto de Modillones proporcionados, solera tocadura y Corona,  
dejando puesto en el Canalon de esta clarera que recibe, y vierta las Aguas  
del Cubierto, y en la Azera a el piro de la Calle donde se pida Bezo-  
guena solida y de buen grano de tres p. de ancho por medio de grueso, sin lum-  
brera alguna de hueca en ellas; como tambien que este Interesado de aviso  
a N. S. J. quando tenga elevada la fachada una vara de altura sobre  
de la Calle para que se lea mandarla reconocer, e igual aviso quando  
la tenga a los remates para practicar la misma Diligencia, y que por ellas  
conste a N. S. J. haverse cumplido lo que tenga a bien Determinar sobre el  
particular: siendo quanto sobre el mismo puedo yo exponer a su consideracion.  
Madrid 21 de Mayo de 1788.

Juan de Villanueva  
Ffmo S.

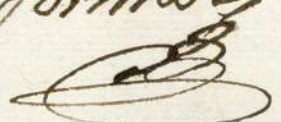
Enterado de lo que espone el Sr. D. Juan de Villanueva, soy con-  
forme, y entiendo debe darse lo que propone,  
salvo el mas acertado decreto de N. S. J. q. n. podra  
conceder la hz. q. se pide. M. 18 de Mayo de 1788.

Madrid 20 de Mayo de 1788  
Antonio Bustamante



8 Mayo de 1788.

Insuby<sup>to</sup>

Concedese esta l<sup>ta</sup>. como se informa  
+ 

hoy en 26.  
del propio mes

L-50-45

Compañía de Comercio  
de Comercio de Comercio  
de Comercio de Comercio  
de Comercio de Comercio

Manuel Buzo

Manuel Buzo

1788



888 de Mayo

y bajo las prevenciones de que...  
y el correspondiente...  
mismo en la...  
ta...  
quien...  
Doy... y Medico...  
a... y...  
Defensor...  
del...  
quina...  
bueno...  
V. S. D. quando...  
de la Calle para...  
la tenga a los...  
con... N. S. D. havian...  
particular: siendo...  
Madrid de Mayo de 1788

Dr. Constitucion  
Calle de...  
Bernardo...  
de... de...

Mmanuel de Sevilla  
1788

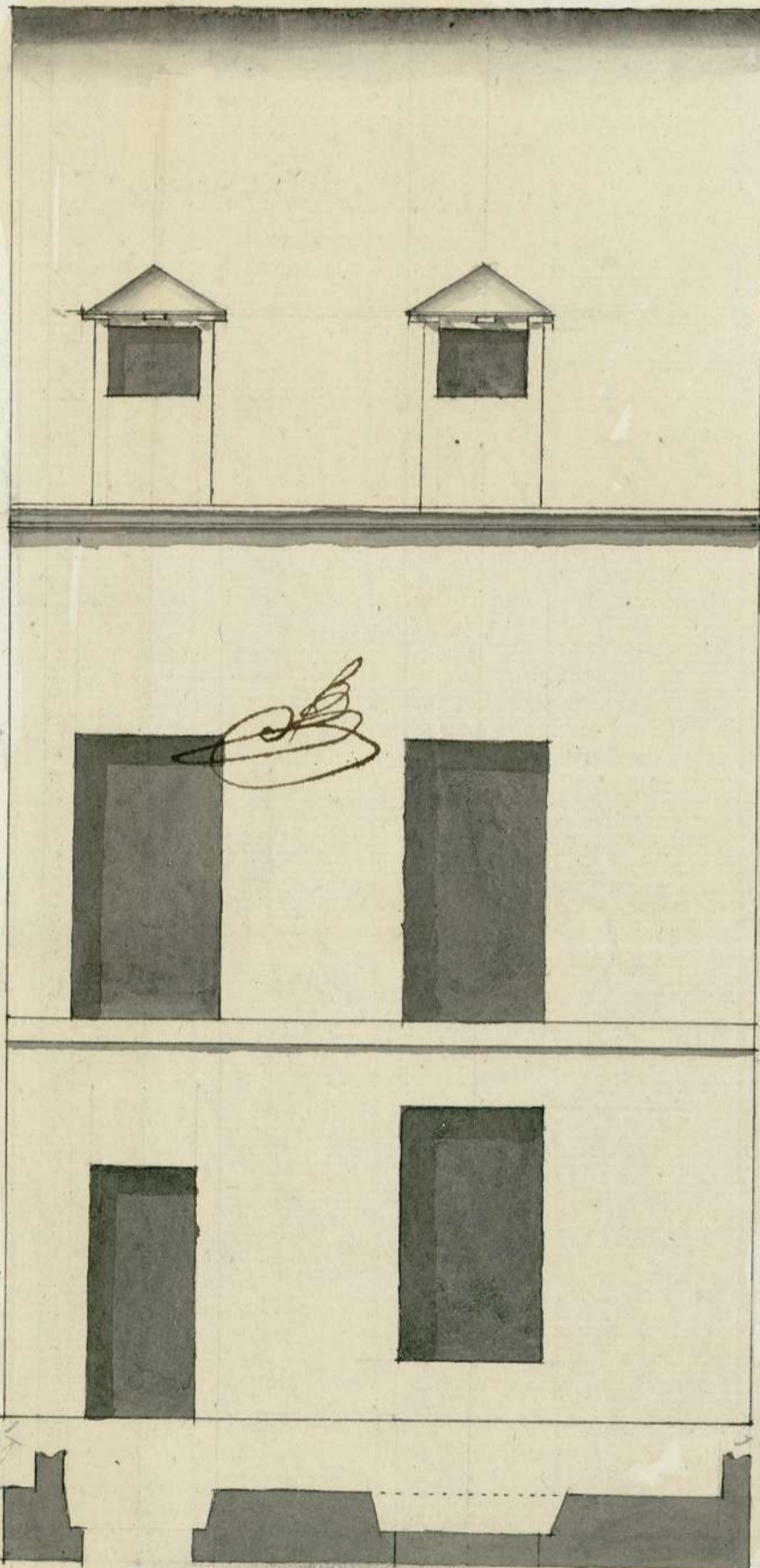
Supp. Ca. arts. Mma







Calle de S.<sup>n</sup> Bernardo, Barrio de San Lorenzo  
Casa Número, 3, Manzana 35,



Informado a Madrid  
en 2 de Mayo de 1788

Manuel  
Buzo

Manuel Buzo

1 2 3 4 5 10 20 30 40



(2)



1000 y 1114



para ocupacion de oficio quarto 117.



SELLO QUARTO. AÑO DE  
MIL SESENTOS OCHENTA  
Y OCHO.

Yo Adrian Anconio sánchez Jaxxe-  
no ss. el Rey nro s. su Vna. pp. pp.  
del Collexio Policia Limpieza Empedrado de  
las Calles y real Habituio de tabernas desta dudad  
de Madrid. Doy fe que oy dia de la fha. Escri-  
to en la Calle de s<sup>n</sup> Bernarndo baxios de s<sup>n</sup> Lorenzo  
y sitio cercado q en ella tiene y se paxa en la Franquia  
de Sevilla de ano desta misma dilla señalado con  
el numero tres de la manzana vecina a un co q  
refiere el adunio memori al presentado por el s<sup>n</sup>do  
dho, Parroquia y quaxta el abituio de s<sup>n</sup> sebas-  
tian; Es. D<sup>n</sup> Antonio Maria de Bustam<sup>te</sup> y Ha  
Cavallero Capitulax desta dudad y Comisario  
del mismo Juaxta el por a nra m<sup>te</sup> el Infraescripto con  
asistencia de J<sup>os</sup>ef Domingo de Melina J<sup>os</sup>ef  
Garcia de Sama J<sup>os</sup>ef de S<sup>n</sup>ta Cruz y J<sup>os</sup>ef de S<sup>n</sup>ta  
an de dilla nueva de quaxta nro m<sup>te</sup> de las obrax  
desta dudad y sus fueras, J<sup>os</sup> Manuel B<sup>n</sup>ez  
Inoual nro sellas, y dize con de la nueva Casa q  
dho sitio parece se ha a constar como lo conu-  
ra a el s<sup>n</sup>do y a compañia a dho adunio memori al  
hecho y firmado por el mismo Barqueno: S. S. m<sup>te</sup>  
al J<sup>os</sup>ef de S<sup>n</sup>ta nueva hecha a las dhas y m<sup>te</sup> de  
vicio de S<sup>n</sup>ta cercado. Tensu obediencia a hemiendo pres.  
de ynsinuado Pan assi lo executado haciendo las dhas.



correspondientes y a deberse las necesarias que se  
deba mediar resolución. y cada do ha quise yo ma.  
tubo por convenientes el hacerselas a dho Burque  
no como tal mro director de dha nueva construcc<sup>on</sup>  
Cassa. que las que fueron por tener construcc<sup>on</sup> de  
el Informe de dha d. dho Villanueva tiene que  
dar y poner a certanua. del referido d. d. d. me  
rial como se le manda p. el Acuerdo de las s. del IV.  
Ayuntamiento de dha misma d. del proveido; Como se  
concluyo este dho. y se mandato del explicado s  
Cavallero Capitan y el Infante dho se previene ad  
dhoes dho dho Direccion Manuel de dho dho  
en el en dho dho q. se le comete on la dho dho dho nue  
va construcc<sup>on</sup> de Cassa no de se en la Calle de dho dho  
de muros escombros. y si en dho y baxida todos los saba.  
y conecida q. se sea manobra en dha obra, hecho q. sea  
el cobertizo p. el dho dho ponga en su dho dho dho  
p. el referido de las Aguas a la Calle, quando nueva, y  
del pso de ella y dista de la fachada de dha Casa las  
dhoas de pie de dho dho como esta mandado, ha  
endo y practicando todo quanto dho ha quise yo mro  
mejor dho y dho p. el referido s. uniforme lo  
que el Manuel de dho dho promeio de lo haria; y  
p. que conserte todo lo relacionado a dho s. y don de mas  
comienda. del propio mandato lo ponga por esta  
monio que signo y firmo el presente en Madrid a  
diez y seis dias del mes de Abril año de mil sette  
ochenta y ocho. Entre yo. de dha dho dho

  
Juan Antonio Sanchez  
  
[Signature]



que de  
ma.  
Bunque  
uz.  
man se  
ne que  
ato me  
n. J. J.  
se  
ica do s  
ine ad  
cño q  
ha nue  
Cesca  
n. faba.  
o p sea  
lones  
iba, y  
Pas a las  
p, ha  
to mto  
me lo  
cia; y  
mas.  
resta  
id a  
ette



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or official stamp.]*